

Oportunidades de crédito de equivalencia

Antes de la programación de cursos o la inscripción de cursos para el próximo período escolar, el distrito proporcionará información a los estudiantes y a sus padres o tutores legales sobre cómo cumplir con los requisitos de graduación basados en créditos a través de cursos de equivalencia.

I. Oportunidades de educación experiencial

El distrito puede otorgar crédito, incluido crédito de graduación de la escuela secundaria, por experiencias de aprendizaje planificadas o aprobadas por la escuela que puedan llevarse a cabo fuera de las instalaciones que el distrito posee, opere o supervise o que sean realizadas principalmente por personas no empleadas por el distrito. Para otorgar crédito por tales experiencias, se debe presentar una propuesta de aprobación de crédito al equipo designado del distrito.

La propuesta incluirá los siguientes elementos:

- a. Nombre del programa o experiencia de aprendizaje planificada;
- b. Período de tiempo durante el cual se desea la aprobación;
- C. Objetivos del programa o experiencia de aprendizaje planificada; d. Cuál o más de los objetivos de aprendizaje estatales y los requisitos de aprendizaje académico esenciales relacionados son parte del programa o experiencia de aprendizaje planificada;
- mi. Descripción de cómo se determinarán los créditos (finalización de un curso definido por el distrito o demostración satisfactoria de competencia/dominio en los estándares de aprendizaje estatales relacionados de acuerdo con WAC 180-51-050(1) y WAC 180-51-051; F. Esquema del contenido del programa y/o principales actividades de aprendizaje y de instrucción. materiales a utilizar;
- gramo. Descripción de cómo se evaluará el desempeño de los estudiantes;
- h. Cualificaciones del personal docente; i. Planes de evaluación del programa; y j. Cómo y quién será supervisado por el estudiante.

Las experiencias aprobadas pueden incluir, entre otras, las siguientes: Experiencias de aprendizaje planificadas o aprobadas por la escuela, como viajes, estudio, estudio laboral, lecciones privadas, trabajo remunerado, trabajo voluntario y programas educativos patrocinados por agencias gubernamentales.

II. Cursos de educación técnica y profesional proporcionados por el distrito

A partir del 1 de septiembre de 2021, cualquier curso de equivalencia a nivel estatal ofrecido por el distrito o al que se acceda en un centro de habilidades se ofrecerá para crédito académico. Cualquier curso de equivalencia estatal y local aprobado ofrecido por un distrito anfitrión en un centro de habilidades en el que el distrito participa bajo un acuerdo cooperativo entre distritos será aceptado como un curso de equivalencia por el distrito. Los estudiantes atendidos en cualquier campus central, filial o centro de habilidades satélite deben tener acceso a crédito académico para cualquier curso de equivalencia local o estatal aprobado que se ofrezca en esos sitios y de acuerdo con los requisitos de expediente académico en RCW 28A.230.097.

El distrito también puede adoptar equivalencias de cursos locales para cursos de educación técnica y profesional que no están en la lista de cursos aprobados por el superintendente de instrucción pública según RCW 28A.700.070.

Cada escuela secundaria adoptará equivalencias de cursos académicos básicos para los cursos técnicos y profesionales de la escuela secundaria, siempre que el curso técnico y profesional haya sido revisado y aprobado para obtener créditos equivalentes por un equipo del distrito designado por el superintendente o una persona designada.

El equipo del distrito incluirá un administrador escolar, el administrador técnico y profesional, un instructor del área académica básica, un instructor del curso técnico y profesional apropiado, un consejero escolar y un representante del departamento de currículo.

Los cursos profesionales y técnicos aprobados para equivalencia serán:

1. Alineado con los requisitos esenciales de aprendizaje académico del estado y las expectativas de nivel de grado; y
2. Alineado con los estándares actuales de la industria, como se evidencia en los marcos curriculares. El comité asesor técnico y profesional local certificará que los cursos cumplen con los estándares de la industria.
3. Registrado en el expediente académico del estudiante como curso académico el crédito de equivalencia cumple.

III. Créditos basados en dominio/competencia Los

estudiantes pueden obtener 1.0 crédito basado en dominio por aprobar una evaluación creada por el distrito que está alineada con los estándares de aprendizaje estatales o los requisitos de equivalencia de cursos adoptados por la oficina del superintendente de instrucción pública (OSPI). No es necesario que los estudiantes hayan intentado y reprobado un curso antes de ser elegibles para estas opciones. Los estudiantes pueden adquirir el conocimiento y las habilidades para obtener créditos basados en dominio/competencia a través de experiencias de aprendizaje como el estudio independiente o la educación experiencial, incluido el trabajo remunerado.

- Prueba escrita u oral creada localmente;
- Informe escrito del estudiante;
- Portafolio de trabajo diseñado por el estudiante;
- Presentación del estudiante o defensa oral de su aprendizaje en el curso;
- Demostración práctica de conocimientos y habilidades;
- Una combinación de enfoques de evaluación, según lo definido por el distrito.

Finalización exitosa del siguiente curso de nivel superior: Se puede otorgar crédito por un curso cuando el estudiante completa con éxito el siguiente curso de nivel superior en una secuencia que incluye una progresión natural de los estándares de aprendizaje estatales del curso anterior. Los estándares de aprendizaje determinados local o estatalmente se utilizarán como guía al tomar decisiones sobre qué cursos deben calificar.

El crédito basado en el dominio está disponible en: consulte la [Lista de créditos basados en el dominio que se actualiza anualmente para el Distrito Escolar de Wenatchee](#) si el estudiante logra una calificación C o superior en el curso del siguiente nivel superior.

El examen de dominio/competencia debe ofrecerse en un entorno supervisado con tecnología adecuada. El distrito aprobará los sitios donde se ofrece el examen, que podrían incluir escuelas individuales, edificios del distrito, colegios comunitarios, universidades, distritos de servicios educativos u otros entornos comunitarios. Un estudiante puede realizar el examen dos veces. El distrito otorgará crédito según la puntuación más alta en el examen.

El estudiante será responsable del costo de tomar un examen de dominio/competencia. El distrito ofrecerá asistencia financiera a los estudiantes que demuestren necesidad, como calificar para almuerzo gratis o reducido.

El distrito recibirá los resultados oficiales de los exámenes de cada estudiante que tome un examen de dominio/competencia. El distrito proporcionará una carta al estudiante con una copia de los resultados del examen y una indicación de cuántos créditos se le otorgarán al estudiante. Los créditos otorgados se registrarán en el expediente académico del estudiante con una calificación de "Aprobado".

Para garantizar la receptividad cultural y la equidad al otorgar créditos basados en el dominio, el distrito recopilará y revisará anualmente datos desglosados para ver qué subgrupos de estudiantes están recibiendo créditos basados en el dominio. Si se encuentra desproporcionalidad, el distrito tomará las medidas apropiadas para garantizar un acceso equitativo a estas oportunidades de crédito.

Crédito optativo por experiencia laboral remunerada

Los estudiantes de 16 años o más pueden obtener hasta dos créditos optativos de escuela secundaria a través de experiencia laboral remunerada de acuerdo con los requisitos contenidos en el capítulo 28A.600 RCW, que incluyen la aprobación previa de una propuesta y la evaluación del nivel de grado del estudiante. dominio de los estándares estatales de aprendizaje de educación financiera. Los créditos obtenidos a través de esta política no impiden que los estudiantes obtengan créditos adicionales a través del aprendizaje cooperativo en el lugar de trabajo (WAC 392-410-315) a través de la política de dominio/competencia.

Los estudiantes que son legalmente elegibles para un empleo remunerado pueden obtener créditos optativos por experiencia laboral remunerada. Los estudiantes que cumplan con los requisitos a continuación, según lo determine el funcionario escolar correspondiente, recibirán medio crédito optativo por cada 180 horas de experiencia laboral verificada y remunerada. Los estudiantes pueden obtener hasta un máximo de dos créditos optativos de escuela secundaria a través de este proceso.

Para ser elegible para recibir crédito electivo, el Plan de escuela secundaria y posteriores del estudiante debe actualizarse para reflejar la experiencia laboral remunerada. Además, la experiencia laboral remunerada del estudiante debe ser aprobada por adelantado y por escrito por el consejero escolar, el director o su designado. La aprobación depende de la presentación por parte del estudiante de la siguiente información:

- Identificación del patrocinador en el trabajo (empleador) que actuará como punto de ponerse en contacto con el empleador y participar en la supervisión del estudiante durante el empleo del estudiante;
- Una narrativa del estudiante que describe cómo la experiencia laboral remunerada le permitirá desarrollar el conocimiento y las habilidades necesarias para alcanzar los objetivos de la educación básica, incluidos aquellos esenciales para comprender la importancia del trabajo y las finanzas y cómo

el desempeño, el esfuerzo y las decisiones afectan directamente las oportunidades profesionales y educativas futuras según lo dispuesto en RCW 28A.150.210(4); y • Un plan para demostrar o evaluar de otro modo las competencias del estudiante a nivel de grado en los estándares estatales de aprendizaje de educación financiera para empleo e ingresos o decisiones financieras según lo dispuesto en los estándares estatales de aprendizaje de educación financiera adoptados en RCW 28A.300.469; y o Crecimiento en la competencia para cumplir con los estándares estatales de aprendizaje de educación financiera que se produjo entre las experiencias previas y posteriores al trabajo.

Las horas trabajadas pueden ocurrir durante el día escolar del estudiante, fuera del calendario escolar regular o de acuerdo con WAC 180-51-050 y 180-51-051. El distrito verificará la cantidad de horas pagadas trabajadas por el estudiante al menos una vez por trimestre.

Cursos tomados antes de asistir a la escuela secundaria

El distrito otorgará créditos de escuela secundaria por cursos de informática tomados antes de asistir a la escuela secundaria si ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

1. El curso se tomó con estudiantes de secundaria, si el nivel académico del curso excede los requisitos para las clases de séptimo y octavo grado, y el estudiante ha aprobado exitosamente completando los mismos requisitos del curso y exámenes que los estudiantes de secundaria matriculados en el clase; o
2. El nivel académico del curso excede los requisitos para las clases de séptimo y octavo grado y el curso calificaría para crédito de escuela secundaria porque el curso es similar o equivalente a un curso ofrecido en una escuela secundaria en el distrito determinado por la junta.

A los estudiantes que hayan tomado y completado con éxito cursos de escuela secundaria bajo las circunstancias anteriores no se les exigirá que tomen un examen de competencia adicional ni realicen ninguna otra tarea adicional para recibir crédito.

IV. Cursos de informática

Cursos AP La

junta aprobará los cursos de informática de Colocación Avanzada (AP) como equivalentes a las matemáticas o ciencias de la escuela secundaria, y un estudiante podrá utilizarlos para cumplir con los requisitos de graduación de matemáticas o ciencias. El superintendente o su designado adoptará procedimientos para indicar en el expediente académico del estudiante que Ciencias de la Computación AP califica como un curso cuantitativo basado en matemáticas para los estudiantes que lo completen en su último año.

Créditos basados en dominio/competencia El

distrito puede otorgar crédito académico para ciencias de la computación a los estudiantes basándose en la finalización de un examen de dominio/competencia que esté alineado con los estándares estatales de aprendizaje para ciencias de la computación o matemáticas y los requisitos de equivalencia de cursos adoptados por la oficina del superintendente de instrucción pública (OSPI).

Para recibir créditos basados en dominio/competencia en ciencias de la computación, un estudiante debe tomar un examen de dominio/competencia que OSPI haya encontrado que se alinea con los estándares estatales de aprendizaje para ciencias de la computación o matemáticas y que se alinee con los requisitos de equivalencia de cursos adoptados por OSPI. La cantidad de créditos otorgados se basará en el desempeño del estudiante en el examen de dominio/competencia.

Referencias cruzadas:

2170 - Educación profesional y técnica
2410 - Requisitos para graduarse de la escuela secundaria
2401 – Educación financiera basada en el dominio
Aprendizaje y crédito

Referencias legales:

RCW 28A.230.300 Ciencias de la Computación
RCW 28A.230.010 Requisitos de contenido
del curso—Acceso a equivalencias de cursos técnicos
y profesionales—Deberes de las juntas directivas
escolares—Exenciones
RCW 28A.230.097 Equivalencias de cursos técnicos y
profesionales de escuela secundaria.
RCW 28A.230.120 Diplomas de escuela secundaria - Emisión
- Opción de recibir expedientes académicos finales - Aviso
WAC
180-51 Requisitos de graduación de escuela
secundaria WAC
392-410 Cursos de estudio y equivalencias

Recursos de gestión:

2023 – Edición de política de diciembre
2019 - Edición de política de julio
2018 - Edición de política de mayo
2013 - Edición de septiembre
Policy News, agosto de 2006 La legislatura codifica
Equivalencia de cursos para carrera y técnica
Cursos

Fecha de adopción: 1.11
Clasificación: Esencial Fechas de
revisión: 10.16; 12.20; 6,21; 2.24